



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVA
DEMANDANTE: LUZ MARINA MONTES LÓPEZ
DEMANDADO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO: 2012 – 00445

**ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, Y
CONTINUESE CON EL TRAMITE**

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia anterior de folios 152 a 155 del expediente, mediante la cual SE REVOCÓ el auto que negó mandamiento de pago. En firme este auto, se dispone continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.